ALCALDIA DE POPAYÁN	F-GS-SP-SA1-28
	VERSIÓN 02
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Página 1 de 4

2024160012721

CIUDAD: Popayán FECHA: 03 / 04 / 2024 ACTA N°: 02 - 2024

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Expendio [ ] Expendio con operaciones de porcionado, troceado, acondicionamiento [ ]

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud Municipal de Popayán

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Deicy Bravo Jojoa

*CÉDULA / NIT: 59.706.955 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 19001597069555

*NOMBRE COMERCIAL: Mercadado de occidente

*DIRECCIÓN: Cra 2 # 21CN - 123 local 1 MATRICULA MERCANTIL: 109939

*DEPARTAMENTO: Cauca *MUNICIPIO: Popayán

Barrio [X] Vereda [ ] Comuna [ ] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserio [ ] UPZ [ ]

Otro [ ] Cuál: Santa Ines

TELÉFONOS: 3206490454 FAX: ———

CORREO ELECTRÓNICO: agropeladeoccidente@hotmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Deicy Bravo Jojoa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 59706955

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Deicy Bravo Jojoa

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] *Número de documento: 59706955

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra 2 # 21CN - 123 local 1

*DEPARTAMENTO: Cauca *MUNICIPIO: Popayán

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes - Sabado 7:00am-7:00pm *NÚMERO DE TRABAJADORES: 04

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	02 / 04 / 2024	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	88,75 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X		
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [ ] Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y EQUIPOS

Nº	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y construcción.** *(Resolución 2674/2013, Art. 6, Numeral 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 2.6 y 2.7. Art. 31 Numeral 1, 2.)*	(2)	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos, paredes y drenajes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1: 1.1, 1.2, 1.4. Numeral 2: 2.1; 2.2; Art. 31 Numeral 1, 2.)*	(1,5)	0,75	0	C

ALCALDIA DE POPAYÁN	F-GS-SP-SA1-28
	VERSIÓN 02
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	Página 1 de 4

2024160012721

CIUDAD: Popayán FECHA: 02 / 04 / 2024 ACTA N°: 02 - 2024

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Expendio [ ] Expendio con operaciones de porcionado, troceado, acondicionamiento [ ]

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria de Salud Municipal de Popayán

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Deicy Bravo Jojoa

*CÉDULA / NIT: 59.706.955 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 19021597069555

*NOMBRE COMERCIAL: Merkatodo de occidente

*DIRECCIÓN: Cra 2 # 21CN - 123 local 1 MATRICULA MERCANTIL: 109939

*DEPARTAMENTO: Cauca *MUNICIPIO: Popayán

Barrio [X] Vereda [ ] Comuna [ ] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ]

Otro [ ] Cuál: Santa Ines

TELÉFONOS: 3206490454 FAX:

CORREO ELECTRÓNICO: agropecuariadeoccidente@hotmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Deicy Bravo Jojoa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [X] C.E [ ] NIT [ ] Número de documento: 59706955

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Deicy Bravo Jojoa

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [X] C.E [ ] NIT [ ] *Número de documento: 59706955

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra 2 # 21CN - 123 local 1

*DEPARTAMENTO: Cauca *MUNICIPIO: Popayán

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: Lunes - Sabado 7:00am - 7:00pm *NÚMERO DE TRABAJADORES: 04

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	02 / mar / 2023	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	88,75%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X		
		DESFAVORABLE			

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DE LAS INSTALACIONES

	1. EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y construcción.** *(Resolución 2674/2013, Art. 6, Numeral 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 2.6 y 2.7. Art. 31 Numeral 1; 2.)*	(2)	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos, paredes y drenajes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1: 1.1, 1.2, 1.4. Numeral 2: 2.1; 2.2; Art. 31 Numeral 1, 2.)*	(1,5)	0,75	0	C

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
96%	X	FAVORABLE	90-100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LA(S) MUESTRA(S) TOMADA(S) EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:
	X	

VI. OBSERVACIONES

Por parte del establecimiento:

Por parte del establecimiento:

Sin observación

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 03 del mes de Abril del año 2024 en la Ciudad de Popayán.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Maria Ocell Achinte	NOMBRE:	
CÉDULA:	34330.421	CÉDULA:	
CARGO:	CONTRATISTA	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	S.S.M.	INSTITUCIÓN:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Natalia Paja	NOMBRE:	
CÉDULA:	1.064.439.461	CÉDULA:	
CARGO:	Aux. Contable	CARGO:	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
96%	X	FAVORABLE	90-100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si [ ] No [X] Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte del funcionario Sanitario:

Por parte del establecimiento:

Sin observación

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 03 del mes de Abril del año 2024 en la Ciudad de Popayán

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:	Maela Ocell Achinte	FIRMA:	
NOMBRE:	Maela Ocell Achinte	NOMBRE:	
CÉDULA:	34330.421	CÉDULA:	
CARGO:	CONTRATISTA	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	S.S.M.	INSTITUCIÓN:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Natalia Paja	NOMBRE:	
CÉDULA:	1.064.439.461	CÉDULA:	
CARGO:	Aux. Contable	CARGO:	

2024160016398I

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GS-SP-SA1-21
		Versión: 09
	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIOS DE CARNE Y/O PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES	Página 1 de 7

CIUDAD: Popayán FECHA: 26/04/2024 ACTA N°: 01-2024

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud Municipio Popayán

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Sanchez Mejia Jorge Armando Popayán

CÉDULA / NIT: 14606464 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 19001146064 64

*NOMBRE COMERCIAL: Sanchez Mejia Jorge Armando Popayán

*DIRECCIÓN: Cl 9 # 5N-60 MATRÍCULA MERCANTIL: 123783

*DEPARTAMENTO: Cauca *MUNICIPIO: Popayán

Barrio [X] Vereda [ ] Comuna [ ] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ]

Otro [ ] Cuál: Modelo

TELÉFONOS: 3154840999 FAX:

CORREO ELECTRÓNICO: correcolpopa@gmail.com

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Sanchez Mejia Jorge Armando Popayán

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 14606464

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Sanchez Mejia Jorge Armando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] *Número de documento: 14606464

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cl 9 # 5N-60

*DEPARTAMENTO: Cauca *MUNICIPIO: Popayán

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: L-D 7AM-8PM *NÚMERO DE TRABAJADORES: 25

*TIPO DE PRODUCTOS QUE EXPENDE: CARNE Bovina [X] Porcina [X] Aves [X]

Otras especies:

EXPENDE OTRO TIPO DE PRODUCTOS: SI [X] NO [ ]

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	día / mes / año	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [ ] Especifique:

EVALUACIÓN

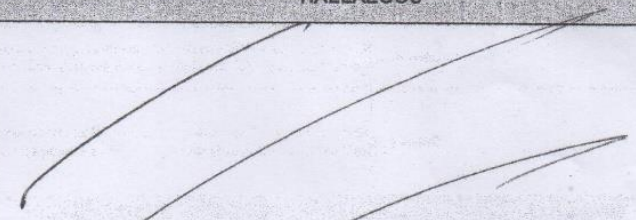
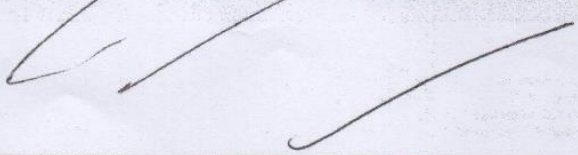
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Ley 9/1979, Artículo 168, 262. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 1, 2, 10. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numerales 1, 2, 10. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 1, 2, 10.)*	(2)	1	0	C

1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.1. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 4, 5, 11.2. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numerales 4, 5, 11.2. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 4, 5, 11.2.)*	2	1	0	Se Evidencia superficies de la pared de los cuartos fríos (Almacenamiento, Proceso, congelación) con presencia de óxido de manera generalizada. Se Evidencia piso del área de proceso deteriorado C
1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.1. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numerales 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14. Resolución 242/2013. Artículo 55: Numerales 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14.)*	2	1	0	 C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 15, 16, 17, 18, 19. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numerales 15, 16, 17, 18, 19. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 15, 16, 17, 18, 19.)*	3	1.5	0	Se Evidencia drenaje sin rejilla en área de lockers C
1.5	**Programa de Mantenimiento de Instalaciones.** (Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.2.1)	1	0.5	0	No presenta programa de mantenimiento de instalaciones documentado; se Evidencia Documento de Registro de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos Diligenciado hasta el 8/Mar/2024 C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.1. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numerales 22, 23 y 24. Resolución 683 de 2012. Resolución 4142 de 2012. Resolución 4143 de 2012. Resolución 240/13 Artículo 130: Numerales 22, 23 y 24. Resolución 242 /2013: Artículo 22: Numeral 2.1, 3.2; Artículo 55: Numerales 22, 23, 24, 32, 33. Resolución 835 de 2013.)*	5	2.5	0	Se Evidencia Equipo de congelación con tapa deteriorada; puerta desprendida. C
2.2	**Condiciones de los equipos de conservación.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 36: Numeral 4. Resolución 3009/2010, Artículo 17: Numeral 3.3.2.1 Literal e; Artículo 66, Numeral 6, 7; Artículo 67: Numerales 25.26,27. Resolución 240/2013, Artículo 129: Numerales 1, 6, 7, Artículo 130: Numerales 25, 26, 27. Resolución 242/2013, Artículo 24: Numerales 1.5, 2.1; Artículo 54: Numerales 7, 8; Artículo 55: Numerales 25, 26, 27)*	6	3	0	Se Evidencia Equipo de difusión del área de proceso con desprendimiento de pintura y corrosión. Se Evidencia condensación en superficies del techo del cuarto de congelación. C
2.3	**Programa de Mantenimiento de Equipos y Utensilios.** (Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.2.1)	1	0.5	0	No presenta programa de mantenimiento de equipos y utensilios documentado; aporta documento de registro relacionado en el numeral 1.5 de la presente Acta. C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			6	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Estado de salud (signos/lesiones).** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.1.13. Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numeral 1, 3.16; Artículo 67: Numeral 21.2. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 1: Artículo 15; Artículo 17: Numeral 16; Artículo 130: Numeral 21.2. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 1; Artículo 14; Artículo 16: Numeral 16; Artículo 55: Numeral 21.2.)*	6	3	0	 C
3.2	**Reconocimiento médico.** (Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numerales 1; Artículo 67: Numeral 21.2. Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.13. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 1; Artículo 15. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 1; Artículo 14)	2	1	0	 C

3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numerales 3.1, 3.6, 3.7, 3.8, 3,11, 3.12, 3.14, 3.15. 3.17, 3.19; Artículo 67: Numeral 21. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 3; Artículo 17: Numerales 1, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19; Artículo 130, Numeral 21.2. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 3, Artículo 16: Numerales 1, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 17, 19)	6	3	0	C
3.4	**Dotación personal.** (Resolución 3009/2010, Artículo 15: Numerales 3.2, 3.3, 3.10, 3.13, 3.18, 3.20. Resolución 240/2013, Artículo 17: Numerales 2, 3, 10, 13, 18, 20. Resolución 242/2013, Artículo 16: Numerales 2, 3, 10, 13, 18, 20)	5	2.5	0	C
3.5	**Educación y Capacitación.** (Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 21.3; Artículo 69: Numerales 1, 2, 3, 6. Resolución 240/2013, Artículo 14: Numeral 2; Artículo 132: Numerales: 1, 2, 4. Resolución 242/2013, Artículo 13: Numeral 2; Artículo 57: Numerales 1, 2, 4)	3	1.5	0	se Evidencia plan de capacitación con los siguientes observaciones; cronograma de capacitación del año 2022 C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20,5	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Recepción de materia prima.** (Ley 09 de 1979 Artículo 345. Decreto 1500 de 2007, Artículo 31: Numeral 4.2.2; Artículo 36, Numeral 1, 3; Artículo 41. Resolución 2009026594 de 2009 (en las especies que aplique). Resolución 3009/2010, Artículo 66: Numeral 3; Artículo 67: Numerales 28, 29. Resolución 240/2013, Artículo 129: Numeral 3; Artículo 130: Numerales 28, 29. Resolución 242/2013, Artículo 54: Numeral 4; Artículo 55: Numerales 28, 29)	6	3	0	C
4.2	**Trazabilidad** (Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numerales 1.2.2; Artículo 36: Numeral 5. Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral 3.3; Artículo 55: Numeral 32.)	3	1.5	0	C
4.3	**Empaque y etiquetado** (Resolución 402 de 2002. Decreto 1500 de 2007 Artículo 14, Numeral 1, 2, 3; Artículo 42, Numeral 1, 5, 6, 7, 8, 9. Resolución 5109 de 2005. Resoluciones 683, 4142, 4143 de 2012 y 834 de 2013. Resolución 3009/2010 Artículo 67 Numeral: 32. Resolución 222/1990 Artículo 3. Resolución 240/2013 Artículo 130: Numeral 32; Resolución 242 /2013 Artículo 55: numeral 31)	3	1.5	0	NA C
4.4	**Manejo de temperaturas.** (Ley 9 de 1979, Art. 425. Decreto 1500/2007 Artículo 8, Parágrafo 1. Decreto 2270 de 2012 Artículo 5. Resolución 3009/2010 Artículo 17: Numeral 3.3.2.2, Literal b; Numeral 3.3.2.3, Literal a; Artículo 60 Numeral: 2.1, 2.2, 6; Artículo 67 Numeral: 27. Resolución 240 de 2013 Artículo 129 numeral: 2, 4; Artículo 130, Numeral 27. Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral 2.2, 3.1; Artículo 54: Numerales 3, 5; Artículo 55: Numerales: 27, 32)	7			C
4.5	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resolución 3009/2010, Artículo 17: Numeral 3.3.2.2, Literal a, c, d, e; Numeral 3.3.2.3, Literal j. Artículo 67: Numeral 31, 32. Resolución 240/ 2013 Artículo 129; Numerales 1, 7; Artículo 130: Numeral 30, 31; Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral 2.3; Artículo 54: Numeral 2; Artículo 55: Numeral 30, 32, 36)*	5	2.5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			24	La calificación del bloque corresponde al 24% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numerales 1.1.11.1, 1.1.11.2, 1.1.11.3. Decreto 1575 de 2007, Artículo 10: Numeral 2. Resolución 2115/2007, Artículo 9. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 3. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 3. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numeral 3)*	6	3	0	C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.9. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 20. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 20. Resolución 242/2013, Artículo 22: Numeral 2,4: Artículo 55: Numeral 20, 32)*	3	1.5	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.9. Resolución 3009/2010, Artículo 67: Numeral 20. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 20. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numeral 20)*	5	2.5	0	Se Evidencia área de almacenamiento de Residuos con piso y Techo deteriorados; no cuenta con reilla para protección de dicnafe. No cuenta con Recipientes Contenedores de Residuos en área de Almacenamiento C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26: Numeral 1.1.8.)*	6	3	0	C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numeral 1.1.12 Resolución 3009/2010, Artículo67: Numeral 12. Resolución 240/2013, Artículo 130: Numeral 12. Resolución 242/2013, Artículo 55: Numerales 12. 38)*	6	3	0	Se Evidencia Acumulación de Suciedad en superficie superior de los Gondolas de exhibición. Se Evidencia falla de Piso con Acumulación de Residuos. C
5.6	**Soportes documentales.** *(Decreto 1500/2007, Artículo 26, Numerales 1.1.8, 1.1.9, 1.1.11)*	2	1	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			22,5	La calificación del bloque corresponde al 28% del total del acta

6	ACTIVIDADES SECUNDARIAS	A	AR	I	HALLAZGOS
6.1	**Condiciones del área.** *(Resolución 242/2013, Artículo 22: Numerales 1.1, 1.2, 1.3; Artículo 55: Numeral 32)*	4	2	0	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			4	La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
84%		FAVORABLE	90-100%
	X	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Si el establecimiento obtuvo concepto sanitario PENDIENTE, se concede X días (máximo 30 días, contados a partir de la fecha de notificación), para corregir los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI | X | NO | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

El Establecimiento Cuenta con Autorización Sanitaria Emitida por la Secretaria de Salud del Municipio de Popayán Mediante oficio Radicado N 20227010076 2247 de 2022-11-28.

Por parte del establecimiento:
Sin observaciones

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 26 del mes de Abril del año 2024 en la Ciudad de Popayán.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Felipe Cortes	FIRMA:
NOMBRE: Jose felipe Cortes	NOMBRE:
CÉDULA: 1061705979	CÉDULA:
CARGO: Apoyo Profesional	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaria Salud Popayán	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Tatiana Muñoz	FIRMA:
NOMBRE: Ingrid Tatiana Muñoz G.	NOMBRE:
CÉDULA: 1.063.814111	CÉDULA:
CARGO: Auxiliar contable	CARGO:

FORMATO ADOPTADO DEL Invima

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	OFICIO COMISORIO		
	Código: IVC-INS-FM101	Versión: 04	Fecha de Emisión: 2021-08-23	Página 1 de 1

OFICIO COMISORIO No. 7306-152-2024

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima

Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2

Respetados señores:

Establecimientos	Ubicación (La ubicación puede determinarse por los funcionarios al momento de realizar la diligencia)
PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO	TIMBÍO,CR 20 CON CL 19A BR OSPINA PEREZ

En uso de las facultades otorgadas en el decreto 2078 de 2012 y demás normatividad sanitaria vigente, me permito presentar a los profesionales relacionados a continuación, quienes están comisionados a partir del 2024/1/2 hasta el 2024/12/31, para realizar actividades de conformidad con las competencias de este Instituto:

Nombres	Cargo / Rol(*)	Dependencia
IVÁN ROBERTO MUÑOZ MONCADA (Modalidad Virtual)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL OCCIDENTE 2

(*) *Nota: El Rol solo se diligencia para el Proceso de Auditorias y Certificaciones para los otros procesos se diligencia el cargo*

Los profesionales comisionados, en virtud de las competencias legales otorgadas a este Instituto y en desarrollo de sus funciones y actividades, están investidos de amplias facultades de inspección, vigilancia y control, según las cuales podrán adelantar las diligencias necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sanitarias, sin necesidad de ampliación del presente documento. Cabe resaltar que el suscrito se encuentra facultado para intervenir en la presente diligencia cuando lo estime conveniente.

Usted podrá verificar la autenticidad de los funcionarios y/o documentos presentados (carné, oficio comisorio, actas de visitas, etc.) a través de contacto telefónico, con la oficina: *Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2* Teléfonos (2) 4858570 o mediante el Sistema Consulta funcionarios o Contratistas, disponible en la página web institucional en el siguiente vínculo https://app.invima.gov.co/funcionarios/consulta/consulta.php.

Contáctenos en: Teléfonos: 602 4858570, **Chat de WhatsApp:** 322 2760763 **Agendamiento de citas Atención virtual y presencial mediante Bookings en el siguiente QR:**

Se informa que en el marco de la estrategia de la lucha contra la ilegalidad y contrabando de productos competencia del Invima, toda persona se puede comunicar a la línea 7422121 Ext 2005 o denunciar en la página web www.invima.gov.co en el formulario de denuncias https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud. Para denunciar posibles hechos de corrupción de funcionarios y/o contratistas del Invima puede llamar a la línea anticorrupción 745 8593. *Los teléfonos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, el día 2 del mes de ENERO del año 2024.

FERNANDO ALBERTO AVILA SABOGAL
Profesional Universitario
Coordinador del Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2
Dirección de Operaciones Sanitarias

Recibido por

Firma

Nombre Jesus Diaz A.

Cédula 10537097

Cargo Jefe E. de la planta

Fecha 2024-04-5

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2023008564 de 06 de marzo de 2023

"Por la cual se otorga la Autorización Sanitaria y registro a una planta de Beneficio de Bovinos y Bufalinos"

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 11 del artículo 20 del Decreto 2078 de 2012 y con base en lo previsto en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1500 de 2007, el Decreto 2270 de 2012, Resolución 240 de 2013 y Resolución 2021043230 de 2021, procede a otorgar Autorización Sanitaria y Registro a una planta de beneficio de bovinos y bufalinos:

I. ANTECEDENTES

El Decreto 1500 de 2007, estableció el proceso de autorización sanitaria y registro de todos los establecimientos dedicados al beneficio de animales, desposte y desprese para lo cual deben inscribirse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, solicitar visita de autorización sanitaria y el registro del establecimiento, para su funcionamiento.

De acuerdo con el capítulo V del título II del Decreto 1500 de 2007 le corresponde al Invima realizar la inscripción, autorización sanitaria y registro de las plantas de beneficio animal, desposte y desprese.

El Decreto 2270 de 2012, estableció que el Invima expedirá la correspondiente autorización sanitaria a las plantas de beneficio animal, desposte y desprese que cumplan con los requisitos sanitarios establecidos en el citado decreto y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

A través de la Resolución 240 de 2013, expedida por el Ministerio de la Salud y Protección Social, se estableció el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles

Mediante Resolución 2021043230 de 2021, el Invima estableció el procedimiento para la obtención de la autorización sanitaria y registro por parte de las plantas de beneficio animal, desposte, desprese y acondicionadores de carne y productos cárnicos comestibles.

II. SOLICITUD Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Mediante el radicado Invima No. 20221103592 de fecha 02 de junio de 2022, la señora **MARIBEL PERAFÁN GALLARDO** en calidad de representante legal, presentó solicitud de Autorización Sanitaria para el establecimiento PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2023008564 de 06 de marzo de 2023

"Por la cual se otorga la Autorización Sanitaria y registro a una planta de Beneficio de Bovinos y Bufalinos"

MUNICIPIO DE TIMBIO identificado con NIT **891.500.742-5** ubicado en Carrera 20 con Calle No. 19A Esquina, Barrio Ospina Pérez del municipio de **Timbio**, Departamento del **Cauca.**

Una vez surtida la revisión documental de la solicitud presentada por el establecimiento para la autorización sanitaria, se conceptuó que la información estaba completa bajo radicado 20222020924 de fecha 19 de agosto de 2022 y se procedió a programar la visita de verificación.

Este Instituto realizó visita de inspección, los días 08, 09 y 10 de febrero de 2023 con el fin de verificar en sitio el cumplimiento total de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012, Resolución 240 de 2013 y Resolución 2021043230 de 2021, descritos en el acta que forma parte integral del presente acto administrativo.

Conforme a lo anterior, una vez realizada la evaluación documental, así como la visita de verificación de los requisitos sanitarios de la petición allegada, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la **AUTORIZACIÓN SANITARIA** para el beneficio de bovinos y bufalinos categoría autoconsumo establecimiento **PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO** con NIT **891.500.742-5** ubicado en la Carrera 20 con Calle No. 19A Esquina, Barrio Ospina Pérez del Municipio de **Timbio**, Departamento del Cauca, por encontrarse que cumple con los requisitos sanitarios establecidos en el Decreto 1500 de 2007 y el Decreto 2270 de 2012, en concordancia con la Resolución 240 de 2013 y la Resolución 2021043230 de 2021, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: REALIZAR el registro en el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles al establecimiento **PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO** bajo el código de inscripción Invima **546AB.**

ARTÍCULO TERCERO: ASIGNAR la inspección oficial permanente, conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1500 de 2007 y Resolución 240 de 2013. Se asignará mínimo un (01) Inspector Oficial del Invima por turno de ocho (8) horas al establecimiento **PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO** de acuerdo con el volumen de sacrificio.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2023008564 de 06 de marzo de 2023

"Por la cual se otorga la Autorización Sanitaria y registro a una planta de Beneficio de Bovinos y Bufalinos"

PARÁGRAFO: A partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo, el representante legal del establecimiento v deberá realizar solicitud ante el Invima para la prestación del servicio de inspección oficial permanente en plantas de beneficio bajo Decreto 1500 de 2007, con el pago de la tarifa correspondiente, la cual se encuentra en el manual tarifario vigente en la página web del Invima, de acuerdo con los procedimientos establecidos por este Instituto.

ARTÍCULO CUARTO: El establecimiento deberá contar con personal necesario para realizar la solicitud de reconocimiento y aprobación de los inspectores auxiliares, conforme a lo establecido en la Resolución 2016037870 del 26 de septiembre de 2016. El número de inspectores auxiliares necesarios, de acuerdo con el volumen de sacrificio diario, para el establecimiento **PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO** deberá ser de **un (1) inspector auxiliar.** El Invima podrá determinar la necesidad de un inspector auxiliar adicional, de acuerdo con el aumento de volumen de sacrificio.

PARÁGRAFO: Una vez se obtenga el reconocimiento y aprobación de los profesionales, técnicos o tecnólogos como inspectores auxiliares, conforme a los lineamientos establecidos por el Invima, se procederá a su inscripción en el listado oficial de inspectores auxiliares y mediante oficio se comunicará dicho reconocimiento al representante legal del establecimiento.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR que el Invima conforme al estado sanitario verificado durante la visita, establece que los productos pueden destinarse a consumo **LOCAL**

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR que si en uso de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control, el Invima evidencia que se presentan condiciones sanitarias que ponen en riesgo la inocuidad del producto o se evidencia cualquier violación al Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control, se procederá a cancelar el registro mediante acto debidamente motivado contra el cual proceden los recursos de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de aplicación de las medidas sanitarias de seguridad a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al establecimiento, así como, mantener la autorización para desarrollar las actividades de acuerdo con el POT, PBOT o EOT que lo regule.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o apoderado del establecimiento **PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO** con NIT **891.500.742-5.** Si no se pudiere realizar notificación

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Resolución No. 2023008564 de 06 de marzo de 2023

"Por la cual se otorga la Autorización Sanitaria y registro a una planta de Beneficio de Bovinos y Bufalinos"

personal, se enviará aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 06 de marzo de 2023.

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Elaboró: Johann Ricardo Baquero Parrado

Revisó: Luis Enrique Osuna Ávila

Revisó: Verónica Del Castillo Manotas

5.63

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	CONTROL HORARIO SERVICIO INSPECCIÓN OFICIAL EN PBA, DESPOSTE O DESPRESE		
	Código: IVC-INS-FM015	Versión: 04	Fecha de Emisión: 2019/11/14

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO**

Seleccione con una x a que decreto pertenece este establecimiento

BAJO DECRETO	1500 de 2007	X
BAJO DECRETO	2278 de 1982	

Dirección: CARRERA 20 CON CALLE 19A BARRIO OSPINA PEREZ — Código: 546AB — NIT.: 891500742-5

Municipio: TIMBIO — Teléfono.: 3122158390

Departamento: CAUCA — Fecha: VIRTUAL 2024-04-04

INSPECCIÓN OFICIAL INVIMA (Marque con una X) — **PLANTA DE BENEFICIO, DESPOSTE O DESPRESE**

Medico Veterinario Oficial __X__ — Inspector Sanitario Auxiliar _____

Hora de Inicio Inspección Ante-Mortem o pre-operatorio de desposte, desprese o Acondicionador: 14:30:00

Nombre: IVAN ROBERTO MUÑOZ MONCADA

Cargo: Funcionario INVIMA — PROFESIONAL UNIVERSITARIO MEDICO VETERINARIO OFICIAL

Firma Funcionario INVIMA:

Funcionario de la Planta de Beneficio, Desposta, Desprese o Acondicionador — Nombre: JESUS DIAZ — Cargo: JEFE DE PLANTA

Firma:

Hora Finalización Inspección Oficial: 18:00:00

Nombre: IVAN ROBERTO MUÑOZ MONCADA

Cargo: Funcionario INVIMA — PROFESIONAL UNIVERSITARIO MEDICO VETERINARIO OFICIAL

Firma Funcionario INVIMA:

Funcionario de la Planta de Beneficio, Desposte, Desprese o Acondicionador — Nombre: JESUS DIAZ — Cargo: JEFE DE PLANTA

Firma Funcionario Planta Beneficio, Desposte, Desprese o Acondicionador

HORA ALIMENTACIÓN Medico Veterinario Oficial o Inspector Sanitario Auxiliar

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	CONTROL HORARIO SERVICIO INSPECCIÓN OFICIAL EN PBA, DESPOSTE O DESPRESE		
	Código: IVC-INS-FM015	Versión: 04	Fecha de Emisión: 2019/11/14

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO**

Seleccione con una x a que decreto pertenece este establecimiento

BAJO DECRETO	1500 de 2007	X
BAJO DECRETO	2278 de 1982	

Dirección: CARRERA 20 CON CALLE 19A BARRIO OSPINA PEREZ — Código: 546AB — NIT.: 891500742-5

Municipio: TIMBIO — Teléfono.: 3122158390

Departamento: CAUCA — Fecha: VIRTUAL

INSPECCIÓN OFICIAL INVIMA (Marque con una X) — **PLANTA DE BENEFICIO, DESPOSTE O DESPRESE**

Medico Veterinario Oficial __X__ — Inspector Sanitario Auxiliar _____

Hora de Inicio Inspección Ante-Mortem o pre-operatorio de desposte, desprese o Acondicionador

Nombre: IVAN ROBERTO MUÑOZ MONCADA

Cargo: Funcionario INVIMA — PROFESIONAL UNIVERSITARIO MEDICO VETERINARIO OFICIAL

Firma Funcionario INVIMA:

Funcionario de la Planta de Beneficio, Desposte, Desprese o Acondicionador — Nombre: JESUS DIAZ — Cargo: JEFE DE PLANTA

Firma:

Hora Finalización Inspección Oficial

Nombre: IVAN ROBERTO MUÑOZ MONCADA

Cargo: Funcionario INVIMA — PROFESIONAL UNIVERSITARIO MEDICO VETERINARIO OFICIAL

Firma Funcionario INVIMA:

Funcionario de la Planta de Beneficio, Desposte, Desprese o Acondicionador — Nombre: JESUS DIAZ — Cargo: JEFE DE PLANTA

Firma Funcionario Planta Beneficio, Desposte, Desprese o Acondicionador

HORA ALIMENTACIÓN Medico Veterinario Oficial o Inspector Sanitario Auxiliar

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		INSPECCIÓN
	CONTROL HORARIO SERVICIO INSPECCIÓN OFICIAL EN PBA, DESPOSTE, DESPRESE O ACONDICIONAMIENTO		
	Código: IVC-INS-FM015	Versión: 04	Fecha de Emisión: 14/11/2019

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TIMBIO

Seleccione con una x a que decreto pertenece este establecimiento

BAJO DECRETO	1500 de 2007	x
BAJO DECRETO	2278 de 1982	

Dirección CRA 20 CON CALLE 19A/OSPINA PEREZ	Código 0546AB	NIT 891500742-5
Municipio TIMBIO	Teléfono 3122158390	
Departamento CAUCA	Fecha 2024.4.12	

INSPECCIÓN OFICIAL INVIMA (Marque con una X)		PLANTA DE BENEFICIO, DESPOSTE, DESPRESE O ACONDICIONAMIENTO	
Medico Veterinario Oficial X	**Inspector Sanitario Auxiliar**		
Hora de Inicio Inspección Ante-Mortem o pre-operatorio de desposte, desprese o Acondicionador	Nombre JAINER CAÑAS MEDINA	Funcionario de la Planta de Beneficio, Desposte, Desprese o Acondicionador	Nombre JESUS DIAZ ASTAIZA
06:00	Cargo Funcionario INVIMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Cargo JEFE ENCARGADO DE PLANTA
Firma Funcionario INVIMA:		Firma:	
Hora Finalización Inspección Oficial	Nombre JAINER CAÑAS MEDINA	Funcionario de la Planta de Beneficio, Desposte, Desprese o Acondicionador	Nombre JESUS DIAZ ASTAIZA
09:30	Cargo Funcionario INVIMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Cargo JEFE ENCARGADO DE PLANTA
Firma Funcionario INVIMA:		Firma Funcionario Planta Beneficio, Desposte, Desprese o Acondicionador	

	HORA ALIMENTACIÓN Medico Veterinario Oficial o Inspector Sanitario Auxiliar	INSPECCION VIRTUAL